



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00515600--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Silvia Analia NAVEIRO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Ing. Silvia Analia NAVEIRO desarrollará tareas de colaboración con tareas de campo y gabinete de rutina del Laboratorio y Centro de Vinculación Departamento de Estructuras con dedicación especial en casos de estudio particulares como la evaluación de la integridad del hormigón luego del incendio en sede corporativa de APROSS en calle Marcelo T. de Alvear y en el relevamiento de las estructuras del barrio Ejército Argentino que se encuentran severamente dañadas como consecuencia de asentamientos;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios del Centro de Vinculación Departamento Estructuras de esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Ing. Silvia Analia NAVEIRO (D.N.I: 27.003.199), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2°**.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/AB/Mbl